Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 10 de octubre de 2022.-

Nota UOC: 154/2018

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control (Concurso de Ofertas - SBE) a fin de responder a la objeción que motivó la retención del proceso que guarda relación a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/2022, para **"Adquisición de Computadoras Personales y Notebooks" Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria ID 420.194**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, el presente llamado a licitación se realiza bajo la modalidad de Ad Referéndum a una Ampliación Presupuestaria, sancionada en el Congreso Nacional según ***Ley 6891 "Que Modifica y Amplia el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Aprobado por Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022" "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", Congreso Nacional, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados"***

Que, la citada Ley 6891, fue sancionada por iniciativa parlamentaria, y que, el único documento que respalda el llamado en su calidad de Ad Referéndum, es la copia de la **propia Ley**, donde se encuentra claramente estipulado los montos solicitados y con el los cuales será ampliado el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Que, por consiguiente, no existe otro documento que pueda justificar la condición de Ad Referéndum a la ampliación presupuestaria, razón por la cual, volvemos a enviar la Ley en cuestión al tiempo de solicitar sea publicado el llamado para proseguir con el mismo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General UOC
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2022
LC/OJM
Notauoc109